



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 210-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-313-03-2011, de fecha 2 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al señor ELMER JOÉL RAMOS Y RAMOS, en el cargo de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral (plaza No. E 5262), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien acredita participación del curso técnico en protección a funcionarios, recibido en la academia SAAS, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor ELMER JOÉL RAMOS Y RAMOS, en el cargo de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral (plaza No. E 5262), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-01-101-11-022-5262.

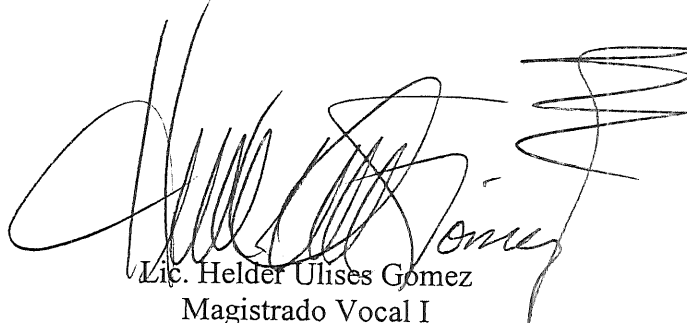
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I